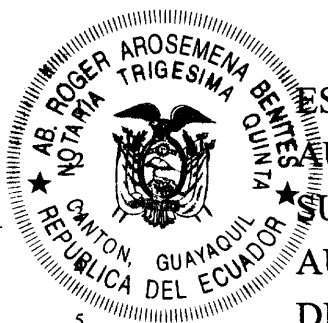




NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



ESCRITURA NUMERO: 1122

UMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA "CORPORACION
MULTIBG S.A."-----

CUANTIAS:-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$30'872,000.00

CAPITAL AUTORIZADO: US\$66'000,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, ~~los tres días del~~
~~mes de julio del año dos mil dos~~, ante mí
ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,
Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil
comparece: La compañía "**CORPORACION**
MULTIBG S.A.", de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por la
interpuesta persona de su **Presidente Ejecutivo** y
Representante Legal, señor **CARLOS LASSO**
MENDOZA, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con
domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra
debidamente autorizado por la Junta General de
Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el
doce de abril del dos mil dos; y, por el Directorio de
la misma, en sesión celebrada el veintiuno de junio
del dos mil dos, cuya personería legitima con la copia



1 certificada del nombramiento que acompaña para que
2 sea agregada al final de este instrumento como
3 documento habilitante, y quien declara además, que
4 su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El
5 compareciente es mayor de edad, capaz para
6 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, por
7 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
8 copia certificada se agrega a este instrumento.
9 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
10 Escritura Pública a la que procede con amplia y
11 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
12 minuta al tenor siguiente: **Señor Notario:**-----
13 Autorice Usted, en el Registro de Escrituras Públicas
14 a su cargo, una que contenga el aumento del
15 capital de "**CORPORACION MULTIBG S.A.**",
16 incremento del valor de las acciones en que queda
17 dividido y representado, fijación del capital
18 autorizado y consecuente reforma del Estatuto que la
19 rige, contenida en las cláusulas que a continuación se
20 expresan:-----
21 **UNO.- INTERVENIDOR:** Extiende el presente
22 instrumento, hace las declaraciones que en el mismo
23 contiene Carlos Lasso Mendoza, como Presidente
24 Ejecutivo de "**CORPORACION MULTIBG S.A.**",
25 calidad que acredita con la copia de su respectivo
26 nombramiento debidamente inscrito y vigente en el
27 Registro Mercantil que se adjunta como habilitante
28 (**anexo Uno**), declarando además que, actúa en



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 ejercicio de la representación legal que ejerce por
2 Estatuto de la prenombrada compañía, así como
3 también, en uso de las atribuciones que especialmente
4 le ha delegado la Junta General de Accionistas de la
5 Compañía de su legítima representación, reunida en
6 sesión extraordinaria de Abril doce, dos mil dos cuya
7 copia del acta certificada se adjunta como habilitante
8 **(anexo Dos)**; así como también, de la Sesión de
9 Directorio de Junio veintiuno, dos mil dos, cuya copia
10 del acta certificada se adjunta con igual carácter
11 anterior **(anexo Tres)**.-----

12 **DOS.- ANTECEDENTES:**-----

13 **DOS.UNO.** Por Escritura pública que autorizó
14 la Notaria de este Cantón Abogada Katia
15 Murrieta Wong, el veintisiete de Noviembre de mil
16 novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía
17 "FIDUCIASUR S.A.", con un capital inicial de
18 S/.5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES),
19 y por el plazo de duración de ochenta años, inscrita
20 en Diciembre diecisiete, mil novecientos ochenta y
21 uno de fojas treinta y seis mil setecientos veintinueve
22 a treinta y seis mil setecientos sesenta y uno, número
23 siete mil novecientos sesenta y ocho del Registro
24 Mercantil, y anotada bajo el número veintiséis mil
25 trescientos cincuenta y tres del Repertorio, lugar de
su domicilio y establecimiento legal, fecha esta
última desde la cual se tiene como existente y con
personería jurídica, toda vez que, el antes referido



1 instrumento público que la contiene, fue aprobado por
2 Resolución número IG-CA-OCENTA Y UNO-MIL
3 CUATROCIENTOS NOVENTA de Diciembre once,
4 mil novecientos ochenta y uno dictada por el entonces
5 Intendente de Compañías, fijado, publicado, etcétera,
6 en sujeción a las disposiciones legales vigentes a esa
7 fecha;-----

8 **DOS.DOS.** Por escritura pública que autorizó el
9 Notario de este cantón Abogado Piero Aycart
10 Vincenzini, el veinticuatro de Febrero de mil
11 novecientos ochenta y seis, "FIDUCIASUR S.A.",
12 aumentó su capital en ciento noventicinco millones
13 de sucres más, para fijarlo en doscientos millones
14 00/100 de sucres (S/.200'000.000,00), reformó y
15 codificó íntegramente el Estatuto Jurídico que la rige,
16 el cual instrumento público fue aprobado por
17 Resolución número OCENTA Y SEIS-DOS-UNO-
18 UNO-CERO DOS UNO SEIS UNO por el Intendente
19 de Compañías, el diecinueve de Marzo de mil
20 novecientos ochenta y seis é inscrito de fojas diez mil
21 doscientos seis a diez mil doscientos treinta y nueve,
22 número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno del
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, respecto
24 del cual instrumento público también se dió
25 cumplimiento a las demás formalidades legales que
26 prescribe la ley para su vigencia y validez;-----

27 **DOS.TRES.** Por escritura pública que autorizó el
28 mismo prenombrado Notario de este Cantón, el



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y
2 nueve, la compañía "FIDUCIASUR S.A.", elevó su
3 capital en S/.730'000.000,00 (SETECIENTOS
4 TREINTA MILLONES DE SUCRES) más; por
5 manera que, éste quedó fijado en la suma de
6 S/.930'000.000,00 (NOVECIENTOS TREINTA
7 MILLONES DE SUCRES), al tiempo que reformó su
8 estatuto en la parte pertinente, el cual instrumento
9 público fue aprobado por Resolución número
10 OCHENTA Y NUEVE-DOS-UNO-UNO-CERO
11 CERO CINCO CINCO SIETE DOS dictada por el
12 Intendente de Compañías el veintidós de Septiembre
13 de mil novecientos ochenta y nueve, inscrito de fojas
14 treinta y nueve mil setecientos diez a treinta y nueve
15 mil setecientos veintitrés, número once mil quinientos
16 veinte del Registro Mercantil, y anotado bajo el
17 número dieciséis mil cuatro del Repertorio, el
18 veintinueve de Septiembre de mil novecientos
19 ochenta y nueve, a cargo del Registrador Mercantil
20 del Cantón Guayaquil, respecto del cual instrumento
21 público también se dió cumplimiento a las demás
22 formalidades legales que prescriben la Ley para su
23 vigencia y validez;-----

24 **DOS.CUATRO.** Por escritura pública que autorizó la
25 Notaria del Cantón Doctora Norma Plaza de García,
el veintisiete de Diciembre de mil novecientos
ochenta y nueve, la compañía "FIDUCIASUR S.A.",
elevó nuevamente su capital en S/.403'000.000,00



1 (CUATROCIENTOS TRES MILLONES DE
2 SUCRES) más, por manera que este quedó fijado
3 en la suma de S/.1.333'000.000,00 (UN MIL
4 TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES
5 DE SUCRES) al tiempo que reformó el estatuto en la
6 parte pertinente, el cual instrumento público fue
7 aprobado por Resolución número NOVENTA-DOS-
8 UNO-UNO-CERO CERO CERO TRES CUATRO
9 SEIS NUEVE dictada por el Intendente de
10 Compañías el nueve de Noviembre de mil
11 novecientos noventa é inscrita de fojas treinta y siete
12 mil setecientos setenta y siete a treinta y siete mil
13 setecientos ochenta y nueve, número doce mil
14 cuatrocientos setenta y ocho del Registro Mercantil y
15 anotado bajo el número diecinueve mil quinientos
16 treinta y cuatro del Repertorio, el veintidós de
17 Noviembre de mil novecientos noventa, respecto
18 del cual instrumento público también se dió
19 cumplimiento a las demás formalidades legales que
20 prescribe la Ley para su vigencia y validez;-----
21 **DOS.CINCO.** Por escritura pública que autorizó la
22 misma prenombrada Notaria de este Cantón Doctora
23 Norma Plaza de García, el veintinueve de Diciembre
24 de mil novecientos noventa y dos "FIDUCIASUR
25 S.A." se fusionó y absorbió a las compañías
26 "CREDICORP S.A.", "MEGACORP S.A." é
27 "ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A.",
28 mediando la disolución anticipada de aquéllas,

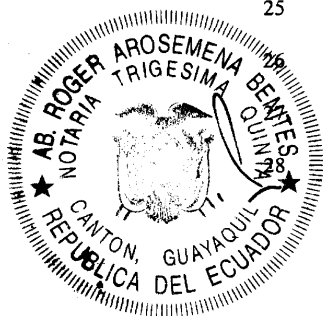


NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 cambió su denominación objetiva a la actual de
2 "CORPORACION MULTIBG S.A.", aumentó su
3 capital en S/.9.373'870.000,00 (NUEVE MIL
4 TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES
5 OCHOCIENTOS SETENTA MIL SUCRES) más,
6 para fijarlo a S/.10.706'870.000,00 (DIEZ MIL
7 SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS
8 SETENTA MIL SUCRES) y reformó íntegramente
9 su estatuto, el cual instrumento público fue aprobado
10 por Resolución número NOVENTA Y TRES-DOS-
11 UNO-UNO-CERO CERO UNO TRES SIETE
12 CINCO dictada por el Intendente de Compañías el
13 once de Junio de mil novecientos noventa y tres,
14 inscrito de fojas diecinueve mil ochocientos veintitrés
15 a diecinueve mil ochocientos ochenta y dos, número
16 ocho mil noventa y ocho del Registro Mercantil y
17 anotada bajo el número catorce mil setecientos
18 cuarenta y siete del Repertorio el veinticinco de Junio
19 de mil novecientos noventa y tres, respecto del cual
20 instrumento público también se dió cumplimiento a
21 las demás formalidades legales que prescribe la Ley
22 para su vigencia y validez;-----

23 **DOS.SEIS.** Por escritura Pública número novecientos
24 catorce/noventa y cuatro que autorizó el Notario
25 Segundo de este Cantón Doctor Jorge Jara Grau, el
siete de Octubre de mil novecientos ochenta y
dos "CORPORACION MULTIBG S.A.", elevó
nuevamente su capital en S/.42.493'130.000,00



1 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS
2 NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO
3 TREINTA MIL SUCRES) más, para fijarlo al actual
4 y vigente de S/.53.200'000.000,00 (CINCUENTA Y
5 TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE
6 SUCRES) y reformó su estatuto, el cual instrumento
7 público fue aprobado por Resolución número
8 NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO
9 CERO CERO SEIS OCHO OCHO DOS dictada el
10 seis de Diciembre de mil novecientos noventa y
11 cuatro, inscrito de fojas sesenta y un mil treinta y
12 nueve a sesenta y un mil sesenta y seis, número
13 veinte mil ciento dos del Registro Mercantil y
14 anotada bajo el número cuarenta y dos mil ciento
15 veinticuatro del Repertorio el veinte de Diciembre de
16 mil novecientos noventa y cuatro, respecto del cual
17 instrumento público también se dió cumplimiento a
18 las demás formalidades legales que prescribe la Ley
19 para su vigencia y validez;-----

20 **DOS.SIETE.** Por escritura Pública número sesenta y
21 seis/noventa y cinco que autorizó el Notario Segundo
22 de este Cantón Doctor Jorge Jara Grau, el tres de
23 Febrero de mil novecientos noventa y cinco
24 "CORPORACION MULTIBG S.A.", fijó el capital
25 autorizado de la compañía en CIENTO SEIS MIL
26 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES
27 (S/.106.400'000.000,00) reformó íntegramente su
28 estatuto en la parte pertinente, el cual instrumento



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 público fue aprobado por Resolución número
2 NOVENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO-CERO
3 CERO UNO CINCO UNO NUEVE el veintisiete de
4 Febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrito
5 de fojas catorce mil setecientos noventa y cuatro a
6 catorce mil ochocientos catorce, número cuatro mil
7 doscientos cuarenta del Registro Mercantil y anotado
8 bajo el número nueve mil cuatrocientos cuarenta del
9 Repertorio el ocho de Marzo de mil novecientos
10 noventa y cinco, respecto del cual instrumento
11 público también se dió cumplimiento a las demás
12 formalidades legales que prescribe la Ley para su
13 vigencia; y, finalmente;-----

14 **DOS.OCHO.** Por escritura Pública que autorizó el
15 Notario Trigésimo Quinto de este Cantón Abogado
16 Roger Arosemena Benites, el veinte de Junio del dos
17 mil uno, el capital vigente suscrito y pagado de
18 CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS
19 MILLONES DE SUCRES (S/.53.200'000.000,00)
20 quedo expresado en dólares de Estados Unidos de
21 América en su equivalente al tipo de conversión en
22 DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL
23 00/100 DOLARES (US\$2'128,000.00) que es el
24 vigente a la fecha, reformando el estatuto en la parte
25 pertinente, el cual instrumento consta inscrito el ocho
de Agosto del dos mil uno de fojas ochenta y tres mil
doscientos cincuenta y siete a ochenta y tres mil
doscientos setenta y dos, número diecinueve mil



1 ochocientos cincuenta del Registro Mercantil y
2 anotada bajo el número veintiséis mil novecientos
3 treinta y seis del Repertorio.-----

4 **TRES.- OBJETO: DECLARACIÓN DE**
5 **AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN,**
6 **FORMA DE PAGO, FIJACIÓN DEL VALOR**
7 **DE CADA ACCION, ASI COMO, DEL**
8 **CAPITAL AUTORIZADO Y, SUBSECUENTE**
9 **REFORMA DE ESTATUTO:-----**

10 La Junta General de Accionistas de
11 "CORPORACION MULTIBG S.A.", reunida en
12 sesión extraordinaria de Abril doce, dos mil dos, así
13 como, el Directorio en sesión de Junio veintiuno,
14 dos mil dos autorizó el Diciente para que, en la
15 calidad que otorga el presente instrumento, bajo los
16 acuerdos unánimemente adoptados, inserte en el
17 mismo en su nombre y representación legal, las
18 declaraciones siguientes:-----

19 **TRES.UNO.** Que, el capital vigente de
20 US\$2'128,000.00 (DOS MILLONES CIENTO
21 VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) queda
23 aumentado en US\$30'872,000.00 (TREINTA
24 MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS
25 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA) más, fijándolo por consiguiente en la
27 suma de US\$33'000,000.00 (TREINTA Y TRES
28 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



1 UNIDOS DE AMERICA) y, consecuentemente, el
2 capital autorizado queda fijado en el doble, esto es,
3 US\$66'000,000.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES
4 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA).-----

6 **TRES.DOS.** Que, el valor de cada acción
7 nominativa ordinaria en que estará dividido el
8 capital de la sociedad será de UN DOLAR DE
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;-----

10 **TRES.TRES.** Que, en relación con el aumento
11 acordado se emiten 30'872.000 (treinta millones
12 ochocientos setenta y dos mil) nuevas acciones
13 nominativas ordinarias de un dólar de Estados
14 Unidos de América cada una, numeradas a
15 continuación de las 2'128.000 (dos millones ciento
16 veintiocho mil) acciones nominativas ordinarias en
17 circulación representativas del actual capital vigente,
18 es decir del 2'128.000 (dos millones ciento
19 veintiocho mil) al 33'000.000 (treinta y tres
20 millones) inclusive; las que por Resolución de la
21 Junta General de Accionistas quedaron suscritas a
22 prorrata de la tenencia actual del capital aprobado el
23 ser cedidas y negociadas a la par las fracciones
24 requeridas, conforme obra del acta respectiva, por
25 parte de la Accionista mayoritaria, a favor de
los accionistas minoritarios cuyos porcentuales
matemáticamente no alcanzaban al múltiplo superior
de un dólar, cuya suscripción y distribución final de

1 las acciones asignadas obra del cuadro de
2 proyección que se adjunta como habilitante al acta
3 de Junta General en mención, actualizado por el
4 Directorio de la sociedad en sesión de Junio
5 veintiuno, dos mil dos en la que se determina
6 además la nacionalidad de los Accionistas
7 participaciones en el aumento del capital (**anexo**
8 **Cuatro**), cuya forma de pago quedó así: por
9 capitalización de las Cuentas Reserva por
10 Revalorización del Patrimonio US\$21'731,307.52
11 (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS
12 TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA CON CINCUENTA Y DOS
15 CENTAVOS DE DOLAR) y de las utilidades netas
16 del Ejercicio del dos mil uno la suma de
17 US\$810,505.09 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL
18 QUINIENTOS CINCO DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NUEVE
20 CENTAVOS DE DOLAR), lo que da un monto
21 de US\$22'541,812.61 (VEINTIDOS MILLONES
22 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL
23 OCHOCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
25 SESENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR) y, la
26 diferencia no capitalizada US\$8'330,187.30 (OCHO
27 MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL
28 CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
2 TREINTA CENTAVOS DE DOLAR), mediante
3 compensación de Créditos, por la suma de
4 US\$8'066.086,06 (OCHO MILLONES SESENTA
5 Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS DOLARES DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
7 SEIS CENTAVOS DE DOLAR) y, la diferencia de
8 US\$264,101.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y
9 CUATRO MIL CIENTO UN DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
11 TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR) en
12 numerario, como así quedó fijado exactamente
13 en US\$30'872,000.00 (TREINTA MILLONES
14 OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA), por el Directorio en la referida sesión
17 de Junio veintiuno, dos mil dos, autorizado por
18 delegación para hacerlo por la Junta General de
19 Accionistas de Abril doce, dos mil dos; y,-----
20 **TRES.CUATRO.** Que en consideración a la
21 adopción de estas resoluciones y el subsecuente
22 cambio estatutario que las mismas demandan queda
23 reformado el artículo Sexto del Estatuto que rige a la
24 Compañía en los términos y texto que sigue:
25 **ARTICULO SEXTO:** El Capital suscrito y
26 pagado de "CORPORACION MULTIBG S.A.,
27 expresado en dólares de Estados Unidos de América,
28 \$ de TREINTA Y TRES MILLONES 00/100 DE



1 **DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE**
2 **AMERICA (US\$33'000,000.00)** dividido en
3 33'000.000 (treinta y tres millones) de acciones
4 nominativas ordinarias de un dólar cada una,
5 numeradas del cero cero uno al treinta y tres
6 millones inclusive, las que podrán ser emitidas en
7 títulos contentivos de una o más acciones y
8 autorizados por las firmas conjuntas del Presidente
9 del Directorio y Presidente Ejecutivo de la Sociedad
10 ó quienes los subroguen legal y estatutariamente.
11 Cada título que los contenga, expresará las
12 declaraciones enumeradas en el artículo ciento
13 setenta y seis de la Ley de Compañías. El capital
14 autorizado queda fijado al doble del suscrito y
15 pagado, esto es, en **SESENTA Y SEIS**
16 **MILLONES 00/100 DOLARES DE ESTADOS**
17 **UNIDOS DE AMERICA (US\$66'000,000.00).**
18 Todo aumento del capital suscrito y pagado hasta
19 completar el capital autorizado, deberán cada vez ser
20 informados a la Superintendencia de Compañías
21 para los fines de rigor".-----
22 Anteponga y agregue Usted señor Notario las demás
23 cláusulas de estilo que por Ley se requieren para el
24 perfeccionamiento de este instrumento.-----
25 firmado) Doctor Efrén Cherres Delgado. Abogado.
26 Registro del Colegio de Abogados número cero
27 veintiocho-Guayas.-----
28  HASTA AQUI LA MINUTA, que se eleva a



Guayaquil, Mayo 9, 2.000

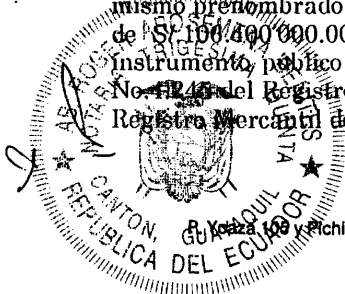
Señor
Carlos Lasso Mendoza,
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpelenos llevar a su conocimiento que, el Directorio de ésta Sociedad, reunido en Sesión de hoy, en conformidad con el literal b) del art. Décimo Sexto del Estatuto que la rige, tuvo el acierto de reelegir a Ud., **PRESIDENTE EJECUTIVO** de "**CORPORACION MULTIBG S.A.**", por el período de **CINCO AÑOS más**, contado a partir de hoy, con las atribuciones, deberes y obligaciones que fija para sus funciones el Estatuto y las específicas que determina el art. Décimo Octavo del mismo, tales como, la de ejercer individualmente la representación legal de la compañía, y realizar todos los actos y contratos relacionados con el giro ordinario de la Sociedad, pudiendo inclusive comprar, vender y gravar los bienes inmuebles sociales sin autorización de ningún otro órgano o funcionario.

"**CORPORACION MULTIBG S.A.**", es la resultante de la fusión por absorción de las Compañías "**CREDICORP S.A.**", "**MEGACORP S.A.**", é "**ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A.**", por "**FIDUCIASUR S.A.**" las que consecuentemente quedaron disueltas anticipadamente y se procedió además al cambio de la denominación objetiva de la compañía absorbente de "**FIDUCIASUR S.A.**" por la de "**CORPORACION MULTIBG S.A.**", aumentó su capital social, fijó su plazo de duración en ochenta años a partir de Diciembre 17, 1981 en que se inscribió la escritura de Constitución de la compañía "**FIDUCIASUR S.A.**" y reformó íntegramente su estatuto, todo lo cual consta de la escritura pública otorgada ante la Notaría de este Cantón, Dra. Norma Plaza de García el 29 de Diciembre de 1.992, é inscrita el 25 de Junio de 1.993, de fojas 19.823 a 19.882, número 8.098 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 14.747 del Repertorio, a cargo del Registrador Mercantil de este cantón, lugar de su domicilio y establecimiento legal. Por escritura pública No.914/94 otorgada ante el Notario Segundo del cantón Dr. Jorge Jara G., el 7 de Octubre de 1.994, ésta Sociedad elevó su capital suscrito en \$/42.493'130.000,00 más para fijarlo al actual de \$/53.200'000.000,00, el cual instrumento público consta inscrito el 20 de Diciembre de 1.994, de fojas 61.039 a 61.066 No.20.102 del Registro Mercantil y anotado bajo el No.42.124 del Repertorio a cargo del Registrador Mercantil del Cantón. Finalmente, por escritura pública No.66/95 que autorizó el mismo prenombrado Notario en Febrero 3, 1.995, fijó su capital autorizado en el actual de \$/160'400'000.000,00, reformando el estatuto en la parte pertinente, el cual instrumento público consta inscrito en Marzo 8 siguiente de fojas 14.790 a 14.814, No.42.46 del Registro Mercantil y anotado bajo el No.9.440 del Repertorio a cargo del Registrador Mercantil de este Cantón.

P. Plaza, 100 y Pichincha, 6to. piso. Telfs.: 517100 Ext. 2620- Telefax: 326864. Guayaquil - Ecuador.



Particular que ponemos a su conocimiento para los fines legales, reglamentarios y estatutarios consiguientes.

De Ud., muy atentamente
p. Junta General de Accionistas de
"CORPORACION MULTIBG S.A."

Econ. Danilo Carrera Drouet
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Aceptado,
Guayaquil, Mayo 8, 2000

Carlos Lasso Mendoza
CC: 0901914408

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 31597-31598 Registro Mercantil No.
9142 Repertorio No. 11618
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Mayo 24 del 2000

LEON. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO : Que al anverso y reverso de
la presente fotocopia es conforme al
original que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón,
de conformidad al numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial reformada por el
Decreto Supremo, Número 2386, de Marzo
31 de 1978, de todo lo cual DOY FE.
Guayaquil, 31 JUL 2002

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

66. 100

representan el 0

CRESCO DEL CA

Normativos ordin

Plaza 107 y R. Icaza, 6to. Piso.
Telfs: 577100 Ext. 2820 - Tele fax 578864
Guayaquil - Ecuador

Pichincha 107 y R. Icaza, 6to. Piso.
Telfs.: 517100 Ext. 2620 • Tele ax: 326864
Guayaquil - Ecuador

el 0.878987% del capital con derecho a 467.621 votos; **5.- INVERSIONES TABO S.A.**, propietaria de 212.117 acciones nominativas ordinarias de US\$.0,04, cada una que suman US\$.8.484,68; que representan el 0.398716% del capital con derecho a 212.117 votos, representada por su Gerente General y Representante Legal Rogelio Arosemena Navas, como lo justifica con la copia de su nombramiento inscrito y vigente que exhibe en Secretaría, en mérito del cual se declara legitimada su personería; y, **6.- FERNANDO RUIZ BRICEÑO**, por sus propios derechos, como propietario de 9.689 acciones nominativas ordinarias de US\$.0,04 cada una, que suman US\$.387,56, que representan el 0.018212% del capital con derecho a 9.689 votos. Suman seis los Accionistas concurrentes y legítimamente representados tenedores de 51'346.368 acciones del capital suscrito y pagado vigente fijado en US\$.2'128.000,00, equivalentes a US\$.2'053.854,70 que representan el 96.5157% aproximadamente del referido capital suscrito y pagado en su totalidad. Por conformado el alistamiento de Accionistas cuyo detalle antecede, el infrascrito Carlos Lasso Mendoza, Presidente Ejecutivo de la compañía, por disposición del artículo décimo primero del Estatuto, actúa como Secretario nato de este Organó Supremo de la compañía, dando fé del particular a los Asistentes, quienes piden al señor Econ. Danilo Carrera D., presente en la Sala de reunión, dada su calidad de Presidente del Directorio y de este Organó Supremo de la Compañía, instale esta Junta quién al así hacerlo, la declara legal y estatutariamente instalada a las 11h10 del día y lugar antes indicado, disponiendo que el infrascrito Secretario, proceda a formar el expediente de la sesión, en el que instruye archive con el listado de asistentes, copia de los habilitantes exhibidos y receptados en Secretaría para acreditar la representación de los Accionistas que así lo han hecho y, pide además dejar constancia de actas de la asistencia del señor Guillermo Lasso Mendoza, Vicepresidente del Directorio y del Comisario Titular C.P.A.



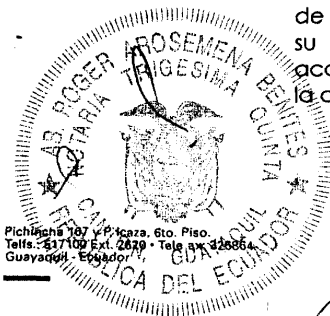
Leopoldo Muñoz Carbo. A continuación, el señor Presidente de la Junta pide que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria para esta sesión, publicada en el Diario "Expreso" correspondiente a la edición No.10.480, Año 29 del día Miércoles 3 de Abril del 2002 página 11, cuyo tenor a la letra copio:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CORPORACION MULTIBG S.A."

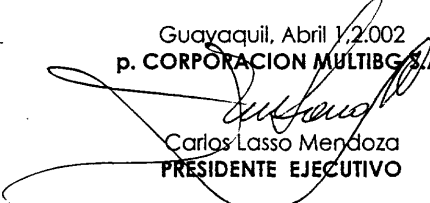
En uso de las atribuciones que me confiere el Art. Noveno del Estatuto que rige a "CORPORACION MULTIBG S.A.", y definiendo al pedido del Directorio, convoco a los señores Accionistas de la compañía y, en especial é individualmente, al señor Comisario Titular CPA. Leopoldo Muñoz Carbo, a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el próximo Viernes 12 de los corrientes, a las 11h00, en la Sala de Sesiones del Directorio del Banco de Guayaquil S.A., 7mo. Piso alto del inmueble signado con el No.107 de la Calle Pichincha, intersección Francisco P. Ycaza de ésta ciudad, lugar del domicilio y establecimiento legal de la Sociedad, para tratar sobre el temario siguiente:

- 1.- Conocimiento y aprobación del informe de la Presidencia Ejecutiva sobre las actividades y negocios sociales a su cargo durante los ejercicios económicos cerrados al 31 de Diciembre del 2001 y 2000;
- 2.- Conocimiento y aprobación del informe de los Auditores Externos de los Estados Financieros de la Sociedad por los ejercicios económicos terminados al 31 de Diciembre del 2001 y 2000;
- 3.- Ídem del señor Comisario Titular de la Sociedad;
- 4.- Aprobación de los Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias de la sociedad por los ejercicios económicos del 2001 y 2000 y resolver sobre sus resultados; y,
- 5.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta del Directorio de incrementar el capital suscrito y pagado de la Sociedad y su forma de pago, elevación del valor nominal de las acciones del capital a fijarse, incremento del auto-izado, con la consecuente reforma estatutaria,



Los informes y documentos que serán conocidos en esta sesión, están a disposición de los señores Accionistas en esta Presidencia Ejecutiva.

Guayaquil, Abril 1, 2002
P. CORPORACION MULTIBG S.A.


Carlos Lasso Mendoza
PRESIDENTE EJECUTIVO

Ratificado sin variantes el orden del día por la Sala, antes de entrar a conocer y tratar el primer punto de la agenda transcrita, la Presidencia dispone que por Secretaría se distribuya a los Asistentes copia de los Informes y Balances que están comprendidos en el temario de esta Junta. Hecho lo cual, el infrascrito Secretario procede a la lectura de su informe de las actividades a su cargo durante los ejercicios económicos cerrados al 31 de Diciembre del 2001 y 2000, a continuación de lo cual, el señor Guillermo Lasso Mendoza, Vicepresidente del Directorio, adicionalmente vierte sus comentarios sobre las operaciones mas importantes realizadas durante estos ejercicios. Sometido a votación por la Presidencia dichos informes antes escuchados, la Asamblea los aprueba por consenso, acordando que las recomendaciones que efectúa el infrascrito informante a nombre del Directorio del que es su portavoz, sean resueltas en el 5º punto de orden del día como corresponde.

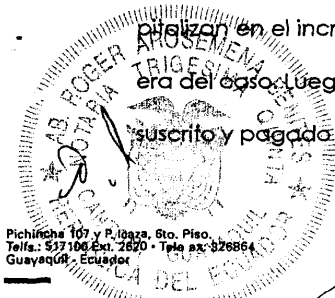
En el segundo punto de la agenda, asimismo por Secretaría se da lectura al informe de los Auditores Externos de la Sociedad, por iguales ejercicios económicos, elaborado por la Firma "Despacho Sánchez & Gómez, C.L. Auditores Independientes & Consultores de Negocios", fechado Marzo 21, 2001 y Febrero 15, 2002, en su orden, luego de lo cual, la Junta General de Accionistas los aprueba, por consenso.

En el tercer punto, el infrascrito Secretario da lectura de los Informes del Comisario Titular de la Sociedad CPA. Leopoldo Muñoz Carbo, por los mismos ejercicios, fechados en

Marzo 26, 2001 y Marzo 14, 2002 los que la Junta también por consenso los aprueba, disponiendo la Presidencia que, junto a los anteriores informes sean anexados como habilitantes del Acta de esta Junta, para los fines legales consiguientes.

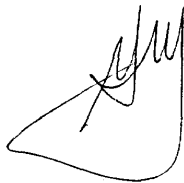
En el cuarto punto de la agenda, la Junta entra al análisis pormenorizado de las cifras de los Balances presentados a su consideración y sus análisis comparativos de ambos ejercicios, el último de los cuales, presenta activos por US\$.48'025.161,73, Pasivos en total US\$.23'268.816,29 Patrimonio de los Accionistas US\$.24'756.345,44 incluyendo la utilidad del ejercicio por US\$.810.505,09, cifras sobre las que el Infrascrito Secretario, como Presidente Ejecutivo dio la información pertinente en su informe antes aprobado. Luego de este análisis la Junta General de Accionistas de "CORPORACIÓN MULTIBG S.A.", aprueba dichos balances ratificando su oportuna presentación a la Superintendencia de Compañías del correspondiente al Ejercicio del 2000 y en relación con el del 2001 autoriza su presentación a las Autoridades correspondientes para cumplir con las formalidades de rigor. En cuanto a la Resolución que debe adoptarse en relación con los resultados alcanzados, la Junta resuelve tratar el particular en el siguiente punto por ser el adecuado para ello.

En el quinto y último punto del orden del día, el infrascrito Secretario a pedido de la Presidencia procede a dar lectura a las recomendaciones que, como portavoz del Directorio traslada a este Organismo Supremo de la Compañía, las que constan de su comunicación fechada hoy, debido a que las cifras ha debido ajustarlas en función de recientes disposiciones del SRI, en cuanto a la previsión del Impuesto cuando las utilidades se capitalizan en el incremento del capital durante el subsiguiente ejercicio económico como era del caso. Luego de escuchar el informe de propuesta de incrementar el actual capital suscrito y pagado en su totalidad de US\$.2'128.000,00 en US\$.32'122.000 más para elevarlo



Pichincha 107 y P. Plaza, Sto. Piso.
Teléfono: 537100 Ext. 2620 • Telefax: 526864
Guayaquil, Ecuador

a US\$.34'250.000,00 y fijar el autorizado en US\$.68'500.000,00, cuyos antecedentes están dados en el Acta de la Sesión de Directorio de Febrero 27,2.002, cuya lectura se dio por Secretaría, la Junta General de Accionistas de "**CORPORACIÓN MULTIBG S.A.**", en uso de las atribuciones que por Ley y Estatuto está investida, actualiza y asienta como resoluciones unánimes, las que siguen; **1.)** Aprobar el incremento del capital vigente suscrito y pagado de la Sociedad en US\$.32'122.000,00 más para que el mismo quede fijado en US\$.34'250.000,00 y, consecuentemente, el autorizado en el doble, esto es, US\$. 68'500.000,00; **2.)** Que la suscripción del aumento acordado se efectúe a prorrata de la tenencia actual del capital por parte de los señores Accionistas; **3.)** Que el capital de "**CORPORACIÓN MULTIBG S.A.**", incluyendo el incremento acordado sea expresado en acciones nominativas ordinarias al valor de un dólar cada una, en vez de cuatro centavos de dólar como está expresado el actual; por lo que, el Capital suscrito y pagado de la Sociedad a fijarse, esto es, en la suma de US\$. 34'250.000,00, estará representado y dividido en 34'250.000 acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una numeradas del 001 al 34'250.000 incluyendo las correspondientes al incremento del capital aquí acordado, debiendo por ello ser canjeados los títulos accionarios en circulación actual por valor de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América por los que los reemplazarán; **4.-** Habida cuenta la disposición de la Accionista "ANDEAN INVESTMENT LTD.", expresada en este acto por su Mandataria que la representa, de ceder al precio nominal correlativamente su derecho de suscripción del incremento del capital, el valor fraccionario que sea necesario para que los Accionistas cuyos porcentuales fraccionarios matemáticamente no pueden redondearse al valor de un dólar de Estados Unidos de América, en que se fija el valor nominal de cada nueva acción del capital suscrito y pagado a fijarse por este acto, se aprueba esta disposición dado que la misma va en beneficio de los



Corporación MultiBG S.A.

Proyección del Incremento del capital actual de \$ 2'128,000.00 en \$ 32'122,000.00 para fijarlo en \$ 34'250,000.00

No.	Accionistas	Porcentajes	A Capital Actual	B Suscribe Aum. Capital	C Capitalización Reserva de Capital	D Utilidad Ejercicio	E (C+D) SubTotal Capitalizado	F (E-B) Balance Suscripción	G Compensador de Crédito	H Aporte Numerario	I (A+B) Tenencia de Capital	J Porcentaje
1	Andean Investment Ltd.	92.650883%	1,971,610.80	29,761,316.64	20,134,248.30	750,940.12	20,885,188.42	-8,876,128.22	8,066,038.97	810,089.24	31,735,927.44	92.650883%
2	Carretera Dronet Leopoldo Ing.	2.892637%	61,555.32	929,172.86	628,607.84	23,444.97	652,052.81	-277,120.05	0.02	277,120.03	990,728.18	2.892637%
3	VERONLAR S.A.	1.689944%	35,962.00	542,843.81	367,246.93	13,697.08	380,944.01	-161,899.80	0.02	161,899.78	578,805.81	1.689944%
4	Andrade Rodriguez Rodrigo	0.878987%	18,704.84	282,348.20	191,015.37	7,124.23	198,139.60	-84,208.60	0.01	84,208.59	301,053.04	0.878987%
5	Crespo del Campo Eduardo	0.878987%	18,704.84	282,348.20	191,015.37	7,124.23	198,139.60	-84,208.60	0.01	84,208.59	301,053.04	0.878987%
6	Castillo Barredo Santiago	0.422122%	8,982.76	135,594.03	91,732.63	3,421.32	95,153.95	-40,440.08	0.03	40,440.05	144,576.79	0.422122%
7	Inversiones TABO S.A.	0.398716%	8,484.68	128,075.55	86,646.20	3,231.61	89,877.81	-38,197.74	0.01	38,197.73	136,560.23	0.398716%
8	Electrodomesticos Durex C.A.	0.036874%	784.68	11,844.67	8,013.20	298.87	8,312.07	-3,532.60	0.00	3,532.60	12,629.35	0.036874%
9	Inmuebles BG C. Ltda.	0.029523%	628.24	9,483.38	6,415.73	239.29	6,655.02	-2,828.36	0.00	2,828.36	10,111.62	0.029523%
10	Ampuero Balda José	0.026898%	572.40	8,640.18	5,845.29	218.01	6,063.30	-2,576.88	0.00	2,576.88	9,212.58	0.026898%
11	Ruiz Briceno Fernando	0.018212%	387.56	5,850.06	3,957.71	147.61	4,105.31	-1,744.74	0.00	1,744.74	6,237.62	0.018212%
12	Pemigoni Avelino Ernesto	0.015438%	328.52	4,958.99	3,354.88	125.13	3,480.01	-1,478.99	0.00	1,478.99	5,287.51	0.015438%
13	Salame Santos Leonardo	0.011647%	247.84	3,741.25	2,531.05	94.40	2,625.44	-1,115.80	0.00	1,115.80	3,989.09	0.011647%
14	Salame Santos Pablo	0.011647%	247.84	3,741.25	2,531.05	94.40	2,625.44	-1,115.80	0.00	1,115.80	3,989.09	0.011647%
15	Oranitia Gonzalez Luis	0.007472%	159.00	2,400.16	1,623.76	60.56	1,684.32	-715.83	0.00	715.83	2,559.16	0.007472%
16	Cia. Cal de Comercio y Mandato C.L.	0.006071%	129.20	1,950.13	1,319.31	49.21	1,368.51	-581.61	0.00	581.61	2,079.33	0.006071%
17	Borja Barreza Marco	0.005147%	109.52	1,653.32	1,118.51	41.72	1,160.23	-493.09	0.00	493.09	1,762.84	0.005147%
18	Munillo Perez Francisco	0.005147%	109.52	1,653.32	1,118.51	41.72	1,160.23	-493.09	0.00	493.09	1,762.84	0.005147%
19	Valle Lozano Ernesto	0.003147%	109.52	1,653.32	1,118.51	41.72	1,160.23	-493.09	0.00	493.09	1,762.84	0.003147%
20	Serrano Correa Servio	0.003169%	91.84	1,386.39	937.92	34.98	972.90	-413.48	36.32	377.16	1,478.23	0.003169%
21	Mendieta Espinoza José	0.001868%	39.76	600.04	405.94	15.14	421.08	-178.96	0.00	178.96	639.80	0.001868%
22	Inversiones DOGO S. A.	0.000467%	9.92	150.01	101.49	3.79	105.27	-44.74	2.52	42.22	159.93	0.000467%
23	Borja Callejos Camilla de	0.000393%	8.36	126.24	85.40	3.19	88.59	-37.65	1.18	36.47	134.60	0.000393%
24	Cordova Polo Servio	0.000393%	8.36	126.24	85.40	3.19	88.59	-37.65	3.26	34.39	134.60	0.000393%
25	Esposito Apolo Jorge	0.000393%	8.36	126.24	85.40	3.19	88.59	-37.65	1.18	36.47	134.60	0.000393%
26	Cordova Minuche Yolanda de	0.000195%	4.16	62.64	42.38	1.58	43.96	-18.68	1.67	17.01	66.80	0.000195%
27	Salazar Barragan Victor	0.000195%	4.16	62.64	42.38	1.58	43.96	-18.68	0.00	18.68	66.80	0.000195%
28	Cartwright Betancourt Erol	0.000066%	1.40	21.20	14.34	0.53	14.88	-6.32	0.20	6.12	20.99	0.000066%
29	Lasso Mendoza José Ing.	0.000056%	1.20	17.99	12.17	0.45	12.62	-5.36	0.17	5.19	17.81	0.000056%
30	Lasso Mendoza Luis	0.000056%	1.20	17.99	12.17	0.45	12.62	-5.36	0.17	5.19	17.81	0.000056%
31	Ochoa Castro Cesar	0.000048%	1.00	15.42	10.43	0.39	10.82	-4.60	0.14	4.47	15.29	0.000048%
32	Serrano Aguilar Becker	0.000019%	0.40	6.10	4.13	0.15	4.28	-1.82	0.06	1.82	6.10	0.000019%
33	Carton Gutzman Miguel	0.000009%	0.20	2.89	1.96	0.07	2.03	-0.86	0.03	0.86	2.89	0.000009%
34	Cordova Polo Gale	0.000009%	0.20	2.89	1.96	0.07	2.03	-0.86	0.03	0.86	2.89	0.000009%
36	Rendon Bourie Guillermo	0.000009%	0.20	2.89	1.96	0.07	2.03	-0.86	0.03	0.86	2.89	0.000009%
TOTALES ==>			2,128,000.00	32,122,000.00	21,731,307.52	810,505.09	22,541,812.60	-30,187,440	8,066,098.06	1,514,101.33	34,250,000.00	100.00%

Certifico: Que el presente cuadro esta anexado a la Junta General de Accionistas de esta misma fecha.

Quil, Abril 12 de 2003
CORPORACION MULTIBG S.A.

ATORIAN...
 MERCEDES MUÑOZ
 EMPLEADO
 RIQUE LASSO
 MENDOZA
 YAGUILL 6 DE ABR DE 1977
 25 DE NOV DE 1983


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 0901914408
 CARLOS JORGE LASSO MENDOZA
 25 DE NOVIEMBRE DE 1944
 MANTA - MANABI
 1 125 727
 MANTA - MANABI 1.944


DONDE QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 Guayaquil 03 de Julio 2002
 Ab. ROGER AROSEMENA B.
 Notario Trigesimo Quinto
 Canton Guayaquil

ESPACIO
 EN BLANCO

Accionistas incursos en esta situación y constituye una negociación propia de la pre-nombrada Accionista hacerlas, las que serán supervisadas y aprobadas por el Directorio, a quien también se lo delega para el efecto; **5.)** Que el pago de las nuevas acciones a emitirse en función de este incremento se efectúen así: **5.1.** A prorrata, mediante la capitalización de la cuenta Reserva de Capital US\$.21'731.307,52 y reinversión de la utilidad neta de libre disposición de los señores Accionistas de US\$. 810.505,09 del ejercicio del 2001, luego de segregar el 10% para la reserva legal de US\$.90.056,12 y provisionar la suma de US\$. 192.119,72 correspondiente al Impuesto a la Renta, bajo la Tarifa 15% como lo permite la circular 263 del SRI de Abril 4 anterior, al reinvertirse en la capitalización la totalidad de este rubro neto de utilidades; **5.2.** El saldo suscrito y no capitalizado de US\$. 9'580.187,39 las accionistas podrán compensarlos con sus acreencias en libros y se reflejan del Balance del 2.001 y el de Marzo 2.002 las que en el caso de la mayor Accionista, la Sociedad **"ANDEAN INVESTMENT LTD"**, por la Interpuesta persona de su Representante en esta Junta, pide y se le autoriza aplique a su porcentual, la compensación del total de su acreencia por US\$.8'066.038,97 y, en el caso de otros Accionistas la suma de US\$.47,09 con igual propósito compensatorio en los casos pertinentes; y, **5.3.** Que el saldo o balance suscrito del incremento suscrito por los Accionistas, no capitalizado ni compensado, que ascienden a US\$.1'514.101,33, sea pagado en numerario, contra suscripción de los Accionistas, a prorrata de la tenencia actual del capital, proceso del cual se autoriza sea el Directorio el que supervise este trámite, que se sujetará a lo dispuesto en el art. 181 de la Ley de Compañías y Reglamento respectivo. Con los resultados obtenidos y una vez concluido el plazo de treinta días que fija el artículo de la cita, el Directorio fijará la cuantía exacta del incremento y elaborará el cuadro de integración del capital que formará parte de la correspondiente escritura pública; **6.-** En virtud de lo antes resuelto, se autoriza al Presi-



dente Ejecutivo de la Sociedad declarar reformado el Artículo Sexto del Estatuto vigente en la cifra exacta que, una vez concluido el proceso que deberá seguirse acorde al art. 181 de la Ley de Compañías, deba ajustarse con vista a los resultados que se obtengan en relación al balance de la suscripción y pago en numerario del saldo de US\$. 1'514.101,33; y, 7.- Consecuente con las resoluciones anteriores, la Junta General de Accionistas autoriza plenamente al señor Presidente Ejecutivo o quien lo subrogue legal y estatutariamente para que, a nombre de la Sociedad en su momento oportuno haga las declaraciones de estilo en el instrumento público que contenga estas resoluciones, no debiendo ser en todo caso, la falta de conocimiento o autorización de este Organismo la que impida ejecutarlas en cualquier tiempo y lugar.

Agotado el temario de reunión, el señor Presidente de la Junta, concede una hora y media de receso para que la Secretaría redacte la presente acta, al término del cual, siendo las 13h20 del mismo día, lugar de reunión y Accionistas presentes y representados, se reinstala la sesión, dándose lectura por Secretaría de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones en su texto y redacción por la Sala, con lo cual el señor Presidente levanta la sesión, sin que se hayan incorporado nuevos accionistas, firmando la presente acta en unidad de acto con el infrascrito Presidente Ejecutivo-Secretario que certifica. f) Econ. Danilo Carrera D., Presidente; f) Carlos Lasso Mendoza, Presidente Ejecutivo-Secretario.

CERTIFICO: Que el acta precedente es fiel copia de su original que consta del archivo de sesiones de Junta General de Accionistas de la Compañía a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Gaith, Abril 12.2.002
P. CORPORACION MULTIBG S.A.

Carlos Lasso Mendoza
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO

ACTA DE LA SESION DEL DIRECTORIO DE "CORPORACION MULTIBG S.A."
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Guayaquil, hoy Viernes 21 de Junio del 2.002 a las 12h35 en el local fijado para ésta sesión, Sala de Sesiones del Directorio del Banco de Guayaquil S.A., ubicada en el Séptimo Piso alto del Edificio del "Banco de Guayaquil S.A.", signado con el No.107 de la Calle Pichincha intersección Francisco de P. Icaza, se reunió el Directorio de "CORPORACION MULTIBG S.A." con la unánime asistencia de sus Vocales que lo integran señores: Guillermo Lasso Mendoza é Ing. Leopoldo Carrera Drouet, Vocales Segundo y Tercero Principales, en su orden é Ing. Raymond Raad Dibo, Primer Vocal Suplente, Principalizado para esta sesión en vista de la ausencia del país del Econ. Danilo Carrera D., Primer Vocal Principal y Presidente Titular del Organismo. Acto seguido, a petición de la Sala el señor Guillermo Lasso Mendoza, en su calidad de Vicepresidente Titular de este organismo, en uso de las atribuciones que se halla investido declara legalmente instalada la Sesión a las 12h40, solicitando actúe como Secretario, de conformidad con el art.14 del Estatuto, el infrascrito Presidente Ejecutivo de la compañía Ing. Carlos Lasso Mendoza, presente en el lugar de reunión. Hecho lo cual, el infrascrito Secretario, da fé de estar reunido en pleno este Organismo y que la convocatoria cursada para el efecto a la letra da lectura y se transcribe a continuación:



CONVOCATORIA

A

SESION DE DIRECTORIO DE

"CORPORACION MULTIBG S.A."

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 14 del Estatuto que rige a la compañía, convoco a Sesión de Directorio de **"CORPORACION MULTIBG S.A."** para el próximo Viernes 21 de los corrientes, a las 12h30 en el 7to. Piso alto del Edificio del "Banco de Guayaquil S.A.", Sala de sesiones del Directorio del Banco de Guayaquil S.A., sito en Pichincha 107 y Francisco de P. Icaza de ésta ciudad, para tratar sobre el siguiente temario:

1.- Conocer el informe del Presidente Ejecutivo, sobre los resultados obtenidos en relación con el saldo suscrito y no pagado del incremento de capital propuesto por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, reunida en sesión de Abril 12,2.002, cuyo pago debía efectuarse en numerario y, consecuente con lo cual, fijar la cuantía exacta del aumento una vez que esta concluido el plazo para que los Accionistas i/o terceros lo suscriban y paguen, con vista a todo lo cual deberá aprobarse el cuadro de integración total del capital suscrito y pagado a incrementarse; y,

2.- Varios legales consecuentes con el punto anterior.

Guayaquil, Junio 18,2.002, p. **"CORPORACION MULTIBG S.A."**, f) Carlos Lasso Mendoza, Presidente Ejecutivo.

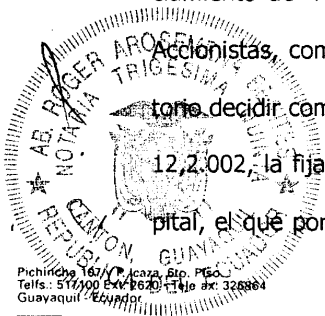
Aceptamos la presente convocatoria, Guayaquil, Junio 18,2.002.

f) Guillermo Lasso Mendoza., Guillermo Lasso M., 2do. Vocal Principal-Vicepresidente del Directorio; f) Ing. Leopoldo Carrera D., Ing. Leopoldo Carrera D., 3er. Vocal Principal; f) Raymond Raad, Raymond Raad, 1er. Vocal Suplente, Principalizado.

Hecho, el señor Presidente Subrogante de la Sociedad somete a consideración de la Sala el orden del día inserto en la Convocatoria antes transcrito para esta reunión, siendo aprobado sin alteraciones por la Sala, en razón de lo cual concede la palabra en el



primer punto de la agenda al infrascrito Presidente Ejecutivo, quien procede a informar al Directorio que por resolución de la Junta General de Accionistas de la sociedad adoptada en sesión de Abril 12, 2002, delegó a este Organismo de la Sociedad, el trámite de suscripción y pago en numerario que los señores Accionistas debían suscribir y pagar en proporción a sus respectivos derechos de suscripción preferente por dicho saldo o balance no capitalizado ni compensado de US\$.1'514.101,33 el que según sus bases sentadas en dicha sesión, debía ser pagado en numerario así: en el caso de la Accionista "Andean Investment Ltd.", la suma de US\$.810.089,24 como le correspondía por su derecho preferencial; y, la diferencia de US\$.704.012,09 por los demás Accionistas. Que en sujeción a esta resolución y lo dispuesto en el art. 181 de la Ley de Compañías vigente, con fecha Miércoles 15 de Mayo del 2002, en el Diario El Expreso, Año 29, No.10522, Pag. 11 Sucesos, consta publicado bajo el título de **"Aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de Corporación Multibg S.A."**, en el que se sometían entre otras; las bases para la suscripción y pago del balance de US\$.1'514.101,33 no capitalizado ni compensado con esta ocasión, el cual aviso notificadorio luego de dar lectura del mismo, continuando en su intervención el infrascrito Presidente Ejecutivo informa a la sala que, estando vencido el término de ley para el ejercicio de este derecho, según acta levantada para el efecto, solo el pronunciamiento de "Andean Investment Ltd.", se había registrado, no así, el de los demás Accionistas, como consta del acta respectiva. En consecuencia concluyó, resta al Directorio decidir como está delegado y autorizado por la Junta General de Accionistas de Abril 12, 2002, la fijación exacta del aumento y elaborar el cuadro final de integración de capital, el que por lo expresado por la Accionista Andean Investment Ltd., debe quedar en



US\$.30'872.000,00, para que sumado con el vigente de US\$.2'128.000,00 quede fijado el suscrito y pagado en US\$.33'000.000,00, como se había permitido elaborar el cuadro de dicha proyección, considerando estos antecedentes. Sometido a la consideración del Directorio este informe, este en uso de las facultades que está delegado e investido por la Junta General de Accionistas, asienta como resoluciones consensuales las siguientes: 1) Aprobar el informe del señor Presidente Ejecutivo antes resumido y, en consecuencia, fijar el incremento acordado por la Junta General de Accionistas de Abril 12, 2002 en US\$.30'872.000,00 del que el balance del mismo luego del monto capitalizado de US\$.22'541.812,61 ni compensado por US\$.8'066.086,06 que suman US\$.30'607.898,67, esto es, la diferencia de US\$.264.101,33 sea suscrita y pagada en numerario por la Accionista Andean Investment Ltd., única que ha ejecutado este derecho limitadamente, de tal suerte que, con este resultado el Directorio fija exactamente en US\$.30'872.000,00, el aumento del capital vigente de US\$.2'128.000,00, en base al cual el Presidente Ejecutivo o quien lo subrogue declarará y ajustará a nombre de la sociedad, estas cifras en el instrumento público que contenga finalmente estas cifras que se reflejan del cuadro de incremento que se adjunta como habilitante de esta sesión, en el que constan también los ajustes matemáticos finales, para redondear al dólar las cifras residuales por negociación de Andean Investment Ltd., con los Accionistas que lo han requerido y el cuadro se incorpora también en copia a la presente acta y en consecuencia al instrumento público a otorgarse para el efecto; 2.- Disponer que el aviso notificadorio a los señores Accionistas publicado en el Diario, El Expreso, del cumplimiento y observancia de esta formalidad previa, así como, del acta de Registro del Ejercicio del derecho de los Accionistas de la so-



ciudad que ha presentado el señor Presidente Ejecutivo, al que ha aludido en su informe, sean incorporados como habilitantes de esta sesión.

En el segundo punto de la agenda el Directorio autoriza al señor Presidente Ejecutivo o quien lo subrogue legal y estatutariamente, extienda la correspondiente escritura pública, habida cuenta que, está concluido el proceso ordenado por la Junta General de Accionista por el imperio del art.181 de la ley de Compañías a quién el Directorio autoriza insertar en el mismo, las declaraciones de rigor ajustadas a los resultados obtenidos que determinan la cuantía exacta del aumento que fija este organismo, invistiendo finalmente al prenombrado administrador de la compañía de las facultades y poderes que sean necesarios para ello, no debiendo ser la falta de conocimiento o nueva autorización la que impida ejecutar las resoluciones contenidas en esta sesión, en cualquier tiempo o lugar.

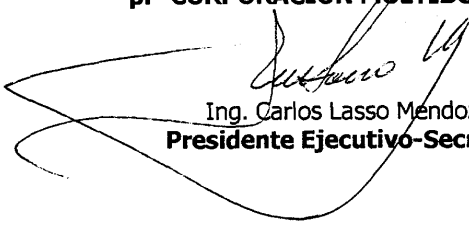
No habiendo más asuntos que tratar y agotada así la agenda de reunión, el señor Presidente Subrogante, concede el receso de una hora, para que la Secretaría proceda a la redacción de la presente acta. Luego de lo cual, se reinstala la sesión a las 15h20 en el mismo lugar de reunión, y día con igual nómina de Asistentes, dándose lectura de la presente acta por Secretaría, siendo aprobada en su texto y redacción, sin variantes, con lo cual se levanta la sesión con la firma conjunta del señor Presidente Subrogante del Directorio que la Presidió e infrascrito Presidente Ejecutivo-Secretario que certifica. f) Guillermo Lasso Mendoza, 2do. Vocal Principal, Presidente Subrogante del Directorio; f) Ing. Leopoldo Carrera D., 3er. Vocal Principal; f) Raymond Raad Dibo, 1er. Vocal Suplente-Principalizado; y, f) Carlos Lasso Mendoza, Presidente Ejecutivo-Secretario.



CERTIFICO: Que el acta que antecede, es
fiel copia de su original que consta del
archivo de Actas de sesiones del Directorio
de "**CORPORACION MULTIBG S.A.**" a
mi cargo al que me remito en caso nece-
sario.

Gquil., Junio 21, 2002

p. "**CORPORACION MULTIBG S.A.**"


Ing. Carlos Lasso Mendoza

Presidente Ejecutivo-Secretario

Ref: Cuadro base para emisión de los nuevos títulos accionarios del Capital de Corporación Multibg S.A., que comprende el Capital anterior (US\$ 2128.000,00) y el incremento Actual al (US\$ 30782.000,00), con el retiro de los títulos accionarios en circulación (US\$9.04 c/u) y emisión de los nuevos por valor de US\$ 1,00 cada acción.

No	Accionistas	Actual			Incremento			Tenencia Actual de Capital		
		A	B	C	D	E	F	(G+H)	G	H
No	Accionistas	No. Acciones	Valor C/u. \$	Total \$	Suscribe Capital	Cede / Recibe	Neto Suscribe	Tenencia a la Fecha	No. Acciones	Valor de Cada Accion
1	Jordan Investment Ltd.	49.290,270	0,04	1.971.610,80	29.215,328,83	-18,63	29.215,310,20	31.186,921,00	31.186,921	1,00
2	Carrera Drouot Leopoldo Ing.	1.538,883	0,04	61.555,32	652.052,88	0,80	652.053,68	713.609,00	713,609	1,00
3	VERONAR S.A.	899,050	0,04	35.962,00	380.943,94	0,06	380.944,00	416.906,00	416,906	1,00
4	Andrade Rodriguez Rodrigo	467,621	0,04	18.704,84	198.139,58	0,59	198.140,17	216.845,01	216,845	1,00
5	Croppo del Campo Eduardo	467,621	0,04	18.704,84	198.139,58	0,59	198.140,17	216.845,01	216,845	1,00
6	Castillo Barredo Santiago	224,569	0,04	8.982,76	95.154,02	0,22	95.154,24	104.137,00	104,137	1,00
7	Inversiones TABO S.A.	212,117	0,04	8.484,68	89.877,86	0,46	89.878,32	98.363,00	98,363	1,00
8	Electrodinámicas Durex C.A.	19,617	0,04	784,68	8.312,08	0,24	8.312,32	9.097,00	9,097	1,00
9	Immedias DGC Ltda.	15,706	0,04	628,24	6.654,92	0,84	6.655,76	7.284,00	7,284	1,00
10	Amparo Balda José	14,310	0,04	572,40	6.063,41	0,19	6.063,60	6.636,00	6,636	1,00
11	Ruiz Briceno Fernando	9,689	0,04	387,56	4.105,41	0,04	4.105,45	4.493,01	4,493	1,00
12	Fernigotti Avelian Ernesto	8,213	0,04	328,52	3.480,00	0,48	3.480,48	3.809,00	3,809	1,00
13	Salame Santos Leonarito	6,196	0,04	247,84	2.625,36	0,80	2.626,16	2.874,00	2,874	1,00
14	Salame Santos Pablo	6,196	0,04	247,84	2.625,36	0,80	2.626,16	2.874,00	2,874	1,00
15	Ornata Gonzalez Luis	3,975	0,04	159,00	1.684,28	0,72	1.685,00	1.844,00	1,844	1,00
16	Cia. Gal de Comercio y Mando C Ltd	3,220	0,04	129,20	1.368,61	0,19	1.368,80	1.498,00	1,498	1,00
17	Borja Barzaza Marco	2,738	0,04	109,52	1.160,13	0,34	1.160,47	1.269,99	1,270	1,00
18	Mutillio Perez Francisco	2,738	0,04	109,52	1.160,13	0,34	1.160,47	1.269,99	1,270	1,00
19	Valle Lozano Ernesto	2,738	0,04	109,52	1.160,13	0,34	1.160,47	1.269,99	1,270	1,00
20	Serrano Correa Servio	2,296	0,04	91,84	1.009,18	0,98	1.010,16	1.102,00	1,102	1,00
21	Mandula Espinoza José	994	0,04	39,76	421,18	0,06	421,24	461,00	461	1,00
22	Inversiones DCOO S.A.	248	0,04	9,92	107,60	0,48	108,08	118,00	118	1,00
23	Borja Gallegos Camila de	209	0,04	8,36	89,74	0,90	90,64	99,00	99	1,00
24	Cordoba Polo Servio	209	0,04	8,36	91,82	0,82	92,64	101,00	101	1,00
25	Esposito Apolo Jorge	209	0,04	8,36	89,74	0,90	90,64	99,00	99	1,00
26	Cordoba Munuche Yolanda de	104	0,04	4,16	45,74	0,10	45,84	50,00	50	1,00
27	Salazar Barragan Victor	104	0,04	4,16	44,07	0,77	44,84	49,00	49	1,00
28	Cartwright Bedarout Enol	35	0,04	1,40	15,03	0,57	15,60	17,00	17	1,00
29	Jasso Mendez José Ing.	30	0,04	1,20	12,88	0,92	13,80	15,00	15	1,00
30	Jasso Mendez Luis	30	0,04	1,20	12,88	0,92	13,80	15,00	15	1,00
31	Chuan Castro Cesar	25	0,04	1,00	10,73	0,27	11,00	12,00	12	1,00
32	Serrano Aguilar Necker	10	0,04	0,40	4,30	0,30	4,60	5,00	5	1,00
33	Carton Code Arturo Aug.	5	0,04	0,20	2,15	0,65	2,80	3,00	3	1,00
34	Carton Guzman Miguel	5	0,04	0,20	2,15	0,65	2,80	3,00	3	1,00
35	Cordoba Polo Gato	5	0,04	0,20	2,15	0,65	2,80	3,00	3	1,00
36	Rendon Baurte Guillermo	5	0,04	0,20	2,15	0,65	2,80	3,00	3	1,00
TOTAL RES		53.196,000		2.118.000,00	30.872.000,00	0,00	30.872.000,00	33.000.000,00	33.000,000	

Certifico que el cuadro Precedente, fue aprobado por el Directorio de la Sociedad en sesión de Junio-21-2002 como consta del archivo del mismo a mi cargo el que acompaño en

Guayaquil, 24 de Junio del 2002
Por. Corporación Multibg S.A.

ING. CARLOS LASSO MENDOZA
Presidente Ejecutivo



Corporación MultiBG S.A.

Ref. Incremento del capital actual de \$ 2'128.000,00 en \$ 30'872.000,00 para fijarlo en \$ 33'000.000,00
Aprobado por la Junta General de Accionistas y Directorio en Sesión de Junio-21-2002

No.	Accionistas	Nac.	Porcentaje	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
				Capital Actual	Suscribe Aum.Capital	Reserva de Capital	Utilidad Ejercicio	(A+C) SubTotal Capitalizado	(B-E) Balance Suscripción	compensaci de Crédito	compensaci de Crédito	(A+B) Tenencia de Capital	Nuevo Porcentaje	Cesión de Andean	Total Aumento	Nuevo Porcentaje Después de cesión
1	Andean Investment Ltd.	W.I.	92,60883%	1,971,610.80	29,215,328.83	20,134,248.40	750,940.13	22,105,859.20	7,109,469.63	8,066,038.97	264,101.33	31,186,939.63	94,503878%	-18.63	31,186,931.00	94,503821%
2	Carrera Drouet Leopoldo Ing.	EC	2,892637%	61,555.32	652,052.88	628,607.89	23,444.97	690,163.21	-38,110.33	0.02	0.02	713,608.20	2,162459%	0.80	713,609.00	2,162452%
3	VEROMAR S.A.	EC	1,689048%	35,962.00	380,949.94	367,208.84	13,697.08	403,208.84	-22,264.90	0.02	0.02	416,905.94	1,263352%	0.06	416,906.00	1,263352%
4	Andrade Rodriguez Rodrigo	EC	0,878987%	18,704.84	198,139.58	191,015.33	7,124.23	209,720.17	-11,580.60	0.01	0.01	216,844.42	0,657104%	0.58	216,845.00	0,657106%
5	Crespo del Campo Eduardo	EC	0,427122%	18,704.84	198,139.58	191,015.33	7,124.23	209,720.17	-11,580.60	0.01	0.01	216,844.42	0,657104%	0.58	216,845.00	0,657106%
6	Casillo Barredo Santiago	EC	0,427122%	8,982.76	95,154.02	91,732.67	3,421.32	100,715.43	-5,561.41	0.03	0.03	104,136.78	0,315566%	0.22	104,137.00	0,315567%
7	Inversiones TABO S.A.	EC	0,398716%	8,484.68	89,877.86	86,646.24	3,231.61	95,130.92	-5,253.06	0.01	0.01	98,362.54	0,298088%	0.46	98,363.00	0,298079%
8	Electrodinámicos Durex C.A.	EC	0,036874%	784.68	8,312.08	8,013.22	298.87	8,797.90	-485.81	0.00	0.00	9,096.76	0,027566%	0.24	9,097.00	0,027567%
9	Inmuebles BG C.Ltda.	EC	0,029523%	628.24	6,654.92	6,415.64	239.28	7,043.88	-388.96	0.00	0.00	7,283.16	0,022070%	0.84	7,284.00	0,022073%
10	Ampuero Balda José	EC	0,026898%	572.40	6,063.41	5,845.39	218.01	6,417.79	-354.39	0.00	0.00	6,635.81	0,020109%	0.19	6,636.00	0,020109%
11	Ruiz Erico Fernando	EC	0,018212%	387.56	4,105.41	3,957.79	147.61	4,345.35	-239.95	0.00	0.00	4,492.97	0,013615%	0.03	4,493.00	0,013615%
12	Perrigotti Avellan Ernesto	EC	0,015438%	328.52	3,480.00	3,354.87	125.13	3,683.39	-203.39	0.00	0.00	3,808.52	0,011541%	0.48	3,809.00	0,011542%
13	Salame Santos Leonardo	EC	0,011647%	247.84	2,625.36	2,530.96	94.40	2,778.80	-153.44	0.00	0.00	2,873.20	0,008707%	0.80	2,874.00	0,008709%
14	Salame Santos Pablo	EC	0,011647%	247.84	2,625.36	2,530.96	94.40	2,778.80	-153.44	0.00	0.00	2,873.20	0,008707%	0.80	2,874.00	0,008709%
15	Oraniza Gonzalez Luis	EC	0,007472%	159.00	1,684.28	1,623.72	60.56	1,788.72	-98.44	0.00	0.00	1,843.28	0,005586%	0.72	1,844.00	0,005588%
16	Ch. Grai de Comercio y Mandato CL	EC	0,006071%	129.20	1,368.61	1,319.40	49.21	1,448.60	-79.99	0.00	0.00	1,497.81	0,004539%	0.19	1,498.00	0,004539%
17	Borja Barzaza Marco	EC	0,005147%	109.52	1,160.14	1,118.43	41.71	1,227.95	-67.81	0.00	0.00	1,269.66	0,003847%	0.34	1,270.00	0,003848%
18	Murillo Perez Francisco	EC	0,005147%	109.52	1,160.14	1,118.43	41.71	1,227.95	-67.81	0.00	0.00	1,269.66	0,003847%	0.34	1,270.00	0,003848%
19	Valle Lozano Ernesto	EC	0,005147%	109.52	1,160.14	1,118.43	41.71	1,227.95	-67.81	0.00	0.00	1,269.66	0,003847%	0.34	1,270.00	0,003848%
20	Serrano Correa Servio	EC	0,004316%	91.84	1,009.18	937.88	34.98	1,029.72	-20.54	36.32	0.00	1,101.02	0,003356%	0.98	1,102.00	0,003359%
21	Mendoza Espinoza José	EC	0,001868%	39.76	421.18	406.03	15.14	445.79	-24.62	0.00	0.00	460.94	0,001397%	0.06	461.00	0,001397%
22	Inversiones DOGO S.A.	EC	0,000466%	9.92	107.60	101.30	3.78	111.22	-3.62	2.52	0.00	117.52	0,000356%	0.48	118.00	0,000358%
23	Borja Gallegos Carmita de	EC	0,000393%	8.36	89.74	85.37	3.18	93.73	-4.00	1.18	0.00	98.10	0,000297%	0.90	99.00	0,000300%
24	Cordova Polo Servio	EC	0,000393%	8.36	89.74	85.37	3.18	93.73	-4.00	1.18	0.00	98.10	0,000304%	0.82	101.00	0,000306%
25	Epizopa Apolo Jorge	EC	0,000393%	8.36	89.74	85.37	3.18	93.73	-4.00	1.18	0.00	98.10	0,000297%	0.90	99.00	0,000300%
26	Cordova Minuche Yolanda de	EC	0,000195%	4.16	45.74	42.48	1.58	46.64	-0.91	1.67	0.00	49.90	0,000151%	0.10	50.00	0,000152%
27	Salazar Barragan Victor	EC	0,000195%	4.16	45.74	42.48	1.58	46.64	-0.91	1.67	0.00	49.90	0,000146%	0.77	49.00	0,000148%
28	Cartwright Bedacourt Errol	EC	0,000066%	1.40	15.03	14.30	0.53	15.70	-0.67	0.20	0.00	16.43	0,000050%	0.57	17.00	0,000052%
29	Lasso Mendoza Jose Ing	EC	0,000056%	1.20	12.88	12.25	0.46	13.45	-0.57	0.17	0.00	14.08	0,000043%	0.92	15.00	0,000045%
30	Lasso Mendoza Luis	EC	0,000056%	1.20	12.88	12.25	0.46	13.45	-0.57	0.17	0.00	14.08	0,000043%	0.92	15.00	0,000045%
31	Obior Castro Cesar	EC	0,000047%	1.00	10.73	10.21	0.38	11.21	-0.48	0.14	0.00	11.73	0,000036%	0.27	12.00	0,000036%
32	Serrano Aguilar Necker	EC	0,000019%	0.40	4.30	4.08	0.15	4.48	-0.19	0.06	0.00	4.70	0,000014%	0.30	5.00	0,000015%
33	Carrión Cofre Arturo Arq.	EC	0,000009%	0.20	2.15	2.04	0.08	2.24	-0.09	0.03	0.00	2.35	0,000007%	0.65	3.00	0,000009%
34	Carrión Guzmán Miguel	EC	0,000009%	0.20	2.15	2.04	0.08	2.24	-0.09	0.03	0.00	2.35	0,000007%	0.65	3.00	0,000009%
35	Cordova Polo Galo	EC	0,000009%	0.20	2.15	2.04	0.08	2.24	-0.09	0.03	0.00	2.35	0,000007%	0.65	3.00	0,000009%
36	Rendon Bourie Guillermo	EC	0,000009%	0.20	2.15	2.04	0.08	2.24	-0.09	0.03	0.00	2.35	0,000007%	0.65	3.00	0,000009%
TOTALES ==>				2,128,000.00	30,872,000.00	21,731,307.32	810,505.09	21,829,307.52	7,012,892.48	8,866,086.06	264,101.33	31,000,000.00	100.00%	18.63	31,000,000.00	100.00%

Certifico: que el cuadro Precedente, fue aprobado por el Directorio de la Sociedad en sesión de Junio-21-2002 como consta del archivo del mismo a mi cargo al que me remito en caso necesario

Guayaquil, 24 de Junio del 2002
p. Corporación MultiBG S.A.

[Firma]
ING. CARLOS LASSO MENDOZA
Presidente Ejecutivo



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los
2 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio
3 a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, a la
4 otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus
5 partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto
6 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

7
8 p. "CORPORACION MULTIBG S.A."

9 R.U.C. 0990560536001

10
11
12 SR. CARLOS LASSO MENDOZA

13 C.C. 0901914408

14 PRESIDENTE EJECUTIVO

15 EL NOTARIO

16
17 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

18 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
19 **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, en dieciocho fojas
20 útiles que sello, rubrico y firmo, a los tres días del mes de
21 julio del año dos mil dos.-



22
23 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
24 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
25
26
27
28

RA-

ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 02-G-DIC-0008055 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Abogado Jorge Plaza Arosemena, el quince de octubre del año dos mil dos, tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA “CORPORACION MULTIBG S.A.”, otorgada ante mi el tres de julio del año dos mil dos, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "FIDUCIASUR S. A.", celebrada en esta Notaría, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, tomé nota de la Resolución Número CERO DOS-G-DIC-CERO CERO CERO OCHO CERO CINCO CINCO, de fecha quince de octubre del año dos mil dos, mediante la cual, el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, diecisiete de octubre del año dos mil dos.-



Gina Murrieta de Colamarco
ABOGADA GINA MURRIETA DE COLAMARCO
NOTARIA XXVII SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL, POR
LICENCIA DE SU TITULAR, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG



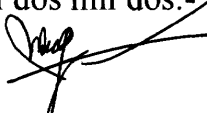
ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0008055**, dictada el **15 de Octubre del 2.002**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, , Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **CORPORACION MULTIBG S.A.**, de fojas **136.961 a 137.000**, número **20.837** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.115** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Octubre del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 33667
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 